

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° SC.1.1.1.

0003 000015

GILBERTO NOVOA MONTALVO.

PONENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO. ENCARGADO MEDIANTE  
RESOLUCION N° ADM.36393 DE 31 DE DICIEMBRE DE 1986

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de febrero de 1986 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito la escritura pública de cambio de denominación de "COMERCIAL EGÜEZ JIDY S.A." a "TECNIQUIPOS S.A.", aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE el señor Patricio Egüez, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Francisco González O., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control, ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.-80005 de 6 de enero de 1986;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° SC.1.1.340 de 21 de marzo de 1983, se ha publicado en el diario La Hora de Quito, ediciones correspondientes a los días 29, 30 y 31 de marzo de 1986 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación legal alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón contada por el Secretario General de esta Superintendencia el 16 de abril de 1986;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DL.CAS.00.246 del 30 de abril de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.36393 de 31 de diciembre de 1986;

R E S U L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: al el cambio de denominación de "COMERCIAL EGÜEZ JIDY S.A." a "TECNIQUIPOS S.A.";

Act.

Bk

Ac

"TECNIEQUIPOS S.A."

b) el aumento de capital por UN MILLON DE SUCRES 00/100 (S/1'000.000,oo), con lo que asciende a DOS MILLONES DE SUCRES 00/100 (S/2'000.000,oo), dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/1.000,oo) UN MIL SUCRES de valor cada una; y, c) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

JUN 000016

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de "COMERCIAL EGUEZ JIDY S.A." otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito el 5 de junio de 1985, que ha procedido a cambiar su denominación a "TECNIEQUIPOS S.A.", aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Vigesimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de junio de 1985 por la cual se constituyó la compañía "COMERCIAL EGUEZ JIDY S.A.", que ha procedido a cambiar su denominación a "TECNIEQUIPOS S.A.", aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 20 de Junio de 1985.

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 86.1.1.1.

0490

JUN 000012

GILBERTO NOVOA MONTALVO,  
DIRENTENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION  
N° ADN-87/224 DE 31 DE JULIO DE 1987

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de febrero de 1986 se ha otorgado ante el Notario Vigesimo Primero del cantón Quito la escritura pública de cambio de denominación de "COMERCIAL SUEZ JIDY S.A." a "MICNIEQUIPOS S.A.";

QUE el señor Patricio Súez, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Francisco González C., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuya efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Sociedades de Incertidumbre de Derecho Societario, mediante memorando N° D.J.C.E. 30-172 de 17 de marzo de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 36, 37, 38 y 39 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADN-16393 de 31 de diciembre de 1986;

R E S U S L V E :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de cambio de denominación de "COMERCIAL SUEZ JIDY S.A." a "MICNIEQUIPOS S.A.", advirtiendo que se no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y se no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al finalización de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 22 de junio de 1986

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

MLAC/FCHP